



**SOLUCIONES INTEGRALES, TRIBUTARIAS Y LEGALES SAS**  
*Asesorías Tributarias y Contables*

**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

Señores:

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Municipio de Paicol-Huila

Yo, **LUIS CARLOS MENDOZA CUENTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.183.671** expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES TRIBUTARIAS Y LEGALES SAS con Nit. 901.543.748, y teniendo en cuenta el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, modifíco el artículo 383, y que en el parágrafo 2 expresa

*“Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad”*

Por lo anterior permito certificar bajo la gravedad del juramento que:

1. En desarrollo del contrato desarrollado para el municipio de la Paicol Huila no he vinculado trabajadores asociados a la actividad.
2. Esta certificación se expide para efectos de cálculo y liquidación de la retención en la fuente.

Dada el 28 de Mayo del 2026

Por:

**LUIS CARLOS MENDOZA CUENTAS**

**72.183.671** expedida en Barranquilla

Representante legal

SOLUCIONES INTEGRALES TRIBUTARIAS Y LEGALES SAS